PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO DE OBRA N° 230 DE 2023

CONTRATO No:	230 DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MIRAFLORES
NIT:	800029660-1
CONTRATISTA:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S.
NIT:	813.012.067-4
REPRESENTANTE LEGAL:	DORIAN GARCIA ALVIRA
CC:	79.950.800 DE BOGOTÁ
OBJETO:	REHABILITACIÓN DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 DEL BARRIO EL COGOLLO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MES.
FECHA SUSPENSIÓN No. 1	22 DE MARZO DE 2024
FECHA DE PRORROGA 01 A SUSPENSIÓN No. 1	08 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO 01:	26 DE ABRIL DE 2024
PRÓRROGA N. 01 EN TIEMPO EN EJECUCIÓN:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS.
PRÓRROGA N. 02 EN TIEMPO EN EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
PRÓRROGA N. 03 EN TIEMPO EN EJECUCIÓN:	UN (01) MES Y DOS (02) DÍAS
PLAZO TOTAL:	SIETE (07) MESES Y DOS (02) DÍAS.
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 538.686.462,69) MCTE
VALOR ADICIONAL	TRECE MILLONES NOVICIENTOS OCHETA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 13.980.788,55)

Entre los suscritos a saber: **LEDYS SORAYA VERA MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.754.651 expedida en Miraflores – Boyacá, actuando en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Miraflores – Boyacá, calidad que se prueba con base en el Acta de posesión del veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veinte tres (2023) realizada ante el Notario Único del Círculo de Miraflores, facultado para celebrar contratos conforme a lo establecido en el literal b del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1994, y quien para todos los efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, **DORIAN GARCIA ALVIRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.950.800 de Bogotá**,** actuando en su calidad de representante legal

de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S. NIT 813.012.067-4** quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA EN TIEMPO N.03** al contrato de obra **No. 230 DE 2023** celebrado el día 02 NOVIEMBRE del año dos mil veintitrés (2023) cuyo objeto es: **"REHABILITACIÓN DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 DEL BARRIO EL COGOLLO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"** teniendo en cuentas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** La Administración Municipal suscribió el contrato N° 230 de 2023 cuyo objeto social es: **"REHABILITACIÓN DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 DEL BARRIO EL COGOLLO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ" 2)** El contrato fue suscrito el 02 de noviembre de 2023. **3)** Se firmó acta de inicio del 28 de diciembre de 2023 y un plazo inicial de ejecución por dos (02) meses. **4).** Que mediante oficio 11 de 2024 enviado por el contratista de obra donde radica a interventoría solicitud de prorroga 01 en tiempo por cuarenta y cinco (45) días al contrato de obra 230 de 2023. **5).** Que mediante oficio 07 de fecha de 22 de febrero de 2024 interventoría da aval a prorroga 01 al contrato 230 de 2023 por un término de 45 días. **6).** Que mediante oficio 19 de 2024 de fecha de 22 de marzo, contratista de obra solicita suspensión 01 al contrato de obra 230 de 2023 por un término indefinido. **7).** Que mediante oficio 18 de fecha de 22 de marzo de 2024 interventoría da aval a suspensión 01 al contrato 230 de 2023 por un término de quince (15) días. **8).** Que mediante oficio 21 de 2024 de fecha de 05 de abril de 2024, contratista de obra solicita prorroga 01 a suspensión 01 al contrato de obra 230 de 2023 por un término indefinido. **9).** Que mediante oficio 19 de fecha de 05 de abril de 2024 interventoría da aval a prorroga 01 a suspensión 01 al contrato 230 de 2023 por un término de veinte (20) días. **10).** Que mediante acta de reinicio del contrato 230 de 2023 con fecha del 26 de abril de 2024, se firma el reinicio de las actividades contractuales del contrato de obra. **11).** Que mediante oficio 26 de fecha 16 de mayo de 2024, contratista radico a interventoría solicitud de prorroga 02 en tiempo al contrato de obra 230 de 2023 por un término 73 días adicionales. **12).** Que mediante oficio 26 de fecha de 15 de abril de 2024 interventoría da aval a prorroga 02 al contrato 230 de 2023 por un término de dos (02) meses y quince (15) días. **13).** Que mediante común acuerdo y con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato y funcionalidad de la obra se acuerda realizar adición No. 01 con fecha del 19 de junio de 2024. **14).** Que mediante oficio 33 de fecha 30 de julio de 2024, contratista de obra radica a interventoría solicitud de prorroga 03 por un término de treinta y dos (32) días al contrato de obra 230 de 2023 soportado en las siguientes razones: - **Condiciones Climáticas**: *Durante el periodo de ejecución, hemos enfrentado condiciones climáticas desfavorables que han retrasado el progreso de las obras. Como se detalla en la bitácora de obra, se han registrado lluvias intensas que han impedido trabajar de manera eficiente y han afectado la calidad de algunos de los trabajos realizados. Estas precipitaciones no solo han ralentizado el avance general, sino que también han ocasionado la necesidad de realizar reprocesos en varias áreas debido a la acumulación de agua y el deterioro de trabajos previos*. – **Factores Imprevistos en Terreno:** *Al realizar la excavación para la instalación de sardinel, hemos encontrado cimentaciones rocosas en las viviendas adyacentes. Este hallazgo ha complicado la tarea, ya que se ha requerido la utilización de pulidoras para realizar cortes precisos sin dañar las cimentaciones existentes. Además, hemos encontrado tuberías de gas y de agua potable en el área de trabajo, lo que ha generado obstáculos adicionales y ha retrasado aún más el avance programado. La necesidad de coordinar con los servicios públicos para evitar daños*

y adaptar los trabajos a estas infraestructuras ha añadido tiempo significativo al proceso, haciéndolo más laborioso y prolongando lo previsto inicialmente. – **Retrasos en el Abastecimiento de Materiales:** *La fabricación de los adoquines y las losetas necesarias para el proyecto ha tomado más tiempo del esperado. Aunque se ha recibido una primera entrega de materiales el 26 de julio, el proceso de fabricación y entrega de los materiales necesarios ha sido largo, lo que ha afectado el ritmo de trabajo en el sitio*. **15).** Que mediante oficio 32 de fecha de 30 de julio de 2024 interventoría da aval a prorroga 03 al contrato 230 de 2023 por un término de treinta y dos (32) días. **16).** Que mediante informe de justificación del 30 de julio de 2024 al contrato 230 de 2023, el supervisor del contrato da concepto técnico favorable para realizar la prórroga 03 por treinta y dos (32) días, en virtud de lo anterior el presente acuerdo se rige por las siguientes **CLAUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA EN TIEMPO.** Modificar la cláusula cuarta del contrato número 230 de 2023, la cual quedará de la siguiente manera; ***"CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO. – "****El plazo de ejecución del presente contrato es de siete (07) meses y dos (02) días"*. **CLÁUSULA SEGUNDA. AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS**: El contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías en los términos establecidos en la presente prórroga. **CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y especificaciones del contrato inicial continúan vigentes sin modificación y continúan vigentes conforme se suscribieron, así como las demás modificaciones que no sean contrarias a las aquí pactadas. **CLÁUSULA CUARTA.** La presente prórroga se considera aceptada en su totalidad y perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. Para constancia se firma a los Treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

El contratante;

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal de Miraflores – Boyacá

El contratista;

ORIGINAL FIRMADO POR

DORIAN GARCIA ALVIRA
R/L PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S.

Proyectó: Edwin Felipe Vargas Buitrago / Apoyo a supervisión
Revisó: Ing. Diana Nayibe Quintero Moreno / Secretaria de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Yeferson Alirio Murcia Jurado / Asesor externo contratación